

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(TMVG0409) MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES (RD 723/2011, de 20 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones de mantenimiento en el motor y sus sistemas auxiliares en automóviles, vehículos industriales, motocicletas, maquinaria agrícola, maquinaria de construcción y obras públicas y material rodante ferroviario, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos por el fabricante consiguiendo la calidad requerida y en condiciones de seguridad.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
2	TMV048_2 MANTENIMIENTO DEL MOTOR Y SUS SISTEMAS AUXILIARES (RD 295/2004 de 20 de febrero)	UC0132_2	Mantener el motor térmico.	<ul style="list-style-type: none"> Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en automóviles Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en vehículos industriales Mecánico de equipos diesel Operario de empresas dedicadas a la fabricación de recambios. 7401.1052 Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en motocicletas 7401.1081 Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en maquinaria agrícola y de obras públicas 7401.1092 Mecánico de motor y sus sistemas auxiliares en material rodante ferroviario 7401.1043 Mecánicos ajustadores de camiones y autobuses en general. 7401.1061 Mecánico-ajustador de motores de gasolina en vehículos 7401.1070 Mecánico-ajustador de motores diesel (vehículos) 7401.1100 Mecánico-ajustador de motores y equipos de inyección (diesel y gasolina) 7401.1119 Mecánico-ajustador del automóvil, en general (turismos y furgonetas)
		UC0133_2	Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

Duración

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas	Máx. Horas Distancia
190	MF0132_2: Motores	260	UF1213: Técnicas de mecanizado y metrología	50	20
			UF1214: Mantenimiento de motores térmicos de dos y cuatro tiempos	90	30
			UF1215: Mantenimiento de sistemas de refrigeración y lubricación de los motores térmicos	90	30
			UF0917: Prevención de riesgos, laborales y medioambientales en mantenimiento de vehículos	30	20
250	MF0133_2: Sistemas auxiliares del motor	180	UF1216: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo otto	90	30
			UF1217: Mantenimiento de sistemas auxiliares del motor de ciclo diesel	90	30
	MP0255: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80			
440	Duración horas totales certificado de profesionalidad	520	Duración horas módulos formativos	440	160
				Total %	36,36

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0132_2	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Electromecánica de vehículos de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos 	2 años	4 años
MF0133_2		<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Electromecánica de vehículos de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos 	2 años	4 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller de Automoción	200	300

Certificado de profesionalidad que deroga	Mecánico de vehículos ligeros (R.D. 541/1997 de 14 de abril.)
Por: TMVG0309 Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles. TMVG0409 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.	